



San Miguel de Tucumán, **11 de Abril de 2022.-**

Expte. N° 50.403-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. NATALIA FLORENCIA HUANUCO (LU N° 29.346)**, alumna de la Carrera de Bioquímica (Plan 1990-Ref.2007), solicita autorización para cursar 4to año de la mencionada Carrera sin tener aprobada la asignatura Química Orgánica II, por los motivos dados a fs 5;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por las Comisiones Conjuntas de este Honorable Cuerpo;
y

CONSIDERANDO:

Que los señores Miembros de este Cuerpo, acordaron: *"No acceder a lo solicitado por la Srta. Natalia Florencia HUANUCO (LU N° 29.346), alumna de la Carrera de Bioquímica (Plan 1990-Ref.2007) de esta Facultad"*;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 08/04/2022)**

RESUELVE:

Art.1º)- **No acceder** a lo solicitado por la **Srta. NATALIA FLORENCIA HUANUCO (LU N° 29.346)** alumna de la Carrera de Bioquímica (Plan 1990-Ref.2007) de esta Facultad.-

Art.2º)- **Comuníquese.** Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOL. HCD N° 0115-2022

I.K.H.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán